



EXP-UNC:0015258/2017

CÓRDOBA, 28 JUN 2017

VISTO

Que el Sr. Paul Aníbal MONZÓN, Legajo 33883092, ha solicitado EQUIVALENCIA de las asignaturas: Introducción a la Psicología; Neurofisiología y Psicofisiología; Antropología Cultural, Contemporánea y Latinoamericana; Psicología Sanitaria; Prueba de Suficiencia de Idioma: Inglés; y

CONSIDERANDO:

Que ha presentado el certificado analítico donde consta la aprobación de las asignaturas: Psicología General; Neurociencias I; Neurociencias II; Antropología Cultural; Salud Pública Salud Mental; Inglés, de la carrera de Licenciatura en Psicología de la Universidad de la Cuenca del Plata; así como los programas oficiales de las mismas.

Que las materias otorgadas en carácter de equivalencias se deberían acreditar una vez que se hayan aprobado las correlativas contempladas en la reglamentación actual.

Que los coloquios otorgados por sistema de equivalencias deberían rendirse cuando se hayan aprobado la totalidad de las materias correlativas que establece el plan de estudios de esta Facultad.

Que los docentes a cargo de las cátedras correspondientes a las asignaturas para las que se solicitan las equivalencias se han expedido respecto a las mismas.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Otorgar EQUIVALENCIA al Sr. Paul Aníbal MONZÓN, Legajo 33883092, en las asignatura Introducción a la Psicología con una calificación de 9 (nueve) puntos y Neurofisiología y Psicofisiología con una calificación de Aprobado.

ARTÍCULO 2º: Otorgar EQUIVALENCIA en la asignatura Antropología Cultural, Contemporánea y Latinoamericana PREVIO COLOQUIO de las unidades "Antropología y Género" y "Antropología y Salud", más una Etnografía a elección.



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



EXP-UNC:0015258/2017

ARTÍCULO 3°: Otorgar EQUIVALENCIA en la asignatura Psicología Sanitaria PREVIÓ COLOQUIO de las unidades 1 y 6 y de la Ley de Salud Mental (Nacional y Provincial) N° 26657 – 9848.

ARTÍCULO 4°: Otorgar EQUIVALENCIA en la Prueba de Suficiencia de Idioma: Inglés con una calificación de 8 (ocho) puntos.

ARTÍCULO 5°: Autorizar a Oficialía a cargar en el sistema guaraní las equivalencias totales otorgadas sólo después de que el alumno haya aprobado las correlativas contempladas en el Plan de Estudios Actual de la carrera.

ARTÍCULO 6°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN N°

1009

Lic. MATIAS A. DREIZIK
Secretario de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Psicología
Universidad Nacional de Córdoba



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA